



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 21 de 2024

**"Por la cual aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E por \$43.863.174.421 por distribución parcial de la Disponibilidad Final"**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, "*(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...)* Así mismo, el mencionado artículo indica que "*(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.*"

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, aprobado en sesión CONFIS No 01 de 2024 y modificado en la sesión CONFIS No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán "Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación Resolución No. 21 de 2024*

**"Por la cual aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E por \$43.863.174.421 por distribución parcial de la Disponibilidad Final"**

Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado".

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No.18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, "la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, en aplicación a la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de las Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, mediante Acuerdo 033 del 26 de abril de 2024, aprobó los ajustes de cierre presupuestal de la vigencia 2023 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Subred para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, determinando un saldo de la cuenta Disponibilidad Final de \$44.349.111.133.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E presentó para análisis y concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud la distribución total de la Disponibilidad Final por un monto de \$44.349.111.133, a ser ejecutados en la continuación de Convenios suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, incluyendo saldos del Proyecto CAPS Danubio por \$485.936.712.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E mediante Acuerdo No. 066 de 20 de septiembre de 2024, emitió concepto favorable para efectuar la distribución de la Disponibilidad Final por el saldo de \$44.349.111.133.

Que la Secretaría Distrital de Salud emitió concepto previo favorable No 052 de 2024 a la distribución total de los recursos de la cuenta de resultado de disponibilidad final de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. por los \$44.349.111.133.

Que, de acuerdo con la revisión y análisis efectuado por la Dirección Distrital de Presupuesto - DDP de la Secretaría Distrital de Hacienda, se recomendó al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por \$43.863.174.421 puesto que de acuerdo con la certificación de la Dirección de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud el proyecto 1153-2017 CAPS Danubio, fue finalizado y entregado en octubre del 2023.



*Continuación Resolución No. 21 de 2024*

**"Por la cual aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E por \$43.863.174.421 por distribución parcial de la Disponibilidad Final"**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E requiere adicionar en el rubro Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones por distribución parcial de la Disponibilidad Final \$43.863.174.421 para continuar con la ejecución de los Convenios suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. Contrato y/o Convenio	Objeto	SALDO EN DISPONIBILIDAD FINAL
676500- 2018	Proyecto Hospital de Usme	39.076.189.764
2806257-2021	Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal dotación de los servicios de urgencias,	4.311.584.194
2980595-2021	Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre I de la Unidad de Servicios de Salud Meissen	475.400.463
<b>TOTAL</b>		<b>43.863.174.421</b>

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 18 del 30 de octubre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la por distribución parcial de la cuenta de resultado Disponibilidad Final y su adición en el rubro Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. por \$43.863.174.421.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de esta adición presupuestal aprobada por el CONFIS Distrital es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur – E.S.E por un valor de \$43.863.174.421, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	MONTO
4.2	GASTOS	\$43.863.174.421
4.2.3	Inversión	\$43.863.174.421

Producto de esta distribución parcial, la cuenta de resultado Disponibilidad Final queda con un saldo de \$485.936.712.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación Resolución No. 21 de 2024*

**"Por la cual aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E por \$43.863.174.421 por distribución parcial de la Disponibilidad Final"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252 Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

**ANA MARÍA CADENA RUIZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES  
**JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES**  
Secretario Técnico de CONFIS (E)  
Secretario Distrital de Planeación (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 8183 de fecha 13 de Noviembre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.

Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.

Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Claudia Marcela Numa Pérez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA - 94520990 Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE URIBE MEDINA - 94520990

María Alejandra Botiva León Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Pérez